



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

APOYO A LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.
[10L/4300-0342]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 21 de febrero de 2022, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0342, relativa a apoyo a los trabajadores autónomos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 305, correspondiente al día 14 de febrero de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de febrero de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0342]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a instar al Gobierno de España a:

1. Establecer mecanismos de negociación y participación a través de los instrumentos de diálogo social, escuchando a todos los sectores afectados, incluidos los que se han posicionado en contra de la reforma, y llevando a cabo un debate que incluya a todas las formaciones políticas del Congreso para mantener el espíritu del Pacto de Toledo para avanzar hacia mayores niveles de protección social a los trabajadores autónomos.

2. Modificar la propuesta presentada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para impulsar un sistema de cotización justo para los trabajadores autónomos que:

a. Garantice la libertad de un autónomo de poder cotizar por encima de la cuota que le correspondería en función de sus ingresos y con independencia de la edad.

b. Equipare en los próximos cinco años la base mínima al SMI, subiendo en la misma proporción al autónomo societario.

c. Establezca la exención de cotizar al RETA cuando los ingresos se encuentran por debajo del SMI para aquellos sectores de autónomos en los que no existe habitualidad, estudiando la implementación de bonificaciones para otros autónomos en similares supuestos.

d. Permita la deducción de la cuota a los autónomos societarios y estudie la ampliación de los gastos que puedan deducirse todos los autónomos."